DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2416 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ANGIE PAOLA SUAREZ JIMENEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.022.396.640

No.	**2416**	**Fecha:**	**1 de octubre 2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**ANGIE PAOLA SUAREZ JIMENEZ**		
Identificación:	**1.022.396.640**		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios jurídicos como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C** para estudiar, sustanciar y proyectar los actos administrativos que resuelven recursos en segunda instancia y atención a los intereses judiciales de procesos en curso en contra de la subdirección de Apoyo Jurídico Registral SNR - Nivel Central		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C Nivel Central – Subdirección de Apoyo Registral, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro.		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES** y en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	1. Sustanciar y proyectar con calidad, argumentación jurídica y técnica registral resoluciones que definan y resuelvan los recursos interpuestos contra los actos administrativos relacionados con temas en segunda instancia que sean asignados por el supervisor. 2. Sustentar y proyectar con calidad y argumentación jurídica, cuando se requiera, los recursos de queja interpuestos contra el ejercicio del procedimiento jurídico registral ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral. 3. Responder y sustanciar los requerimientos que ameriten un apoyo a la oficina jurídica en temas de derecho registral que sean de competencia de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SNR. 4. Preparar y proyectar con calidad y argumentación jurídica cuando se requiera, las respuestas de conceptos, acciones de tutela y derechos de petición, relacionados con temas de derecho registral, de acuerdo con la asignación realizada por la subdirección de apoyo jurídico registral. 5. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados (carpeta foliada, con hoja de control) conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el proceso de gestión documental de la SNR, procedimientos, manuales, instructivos, guías, formatos, tabla de retención documental y Formato Único de Inventario Documental. 6. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisar y que correspondan al objeto del contrato.		
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($19.066.320,00) M/CTE.**		
6) CDP:	• El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia **2023**, distribuidos así:		

CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2416 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ANGIE PAOLA SUAREZ JIMENEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.022.396.640

	86423 del 25 de Septiembre de 2023	**$19.066.320,00**	**A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES**
7) Forma de pago:	Forma de pago: La forma de pago quedara así: Hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($19.066.320,00) M/CTE**, .El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.355.440)**, o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: **1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: **Beneficiario / Asegurado:** Superintendencia de Notariado y Registro .		
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del **Subdirector de Apoyo Jurídico Registral** O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto		
10) Clausula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten		
11.) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la **SUPERINTENDENCIA** descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a esta contratación, hacen parte integral del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Proyectó: Iván Leonardo Lancheros Buitrago - Dirección de Contratación
Revisó: Jennifer Botero Reyes – Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – – Director Dirección de Contratos (E)
Revisó y Aprobó: Dany Luz Orozco Franco– Asesora del Despacho
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co